Anexo II (a)

Acuerdo de 4 de agosto de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia de Integridad Institucional de la Junta de Andalucía 2025-2030.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	**Denominación del documento**
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Ana María Corredera Quintana
Viceconsejera de Justicia, Administración Local y Función Pública

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	05/08/2025
VERIFICACIÓN	BndJAJUL53AGT6YG97VLQGNBQ8GPJ8	PÁG. 1/1

MEMORIA ECONÓMICA Y FUNCIONAL JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La integridad institucional constituye un pilar esencial del buen gobierno, una condición no solo para que las instituciones y sus políticas sean eficaces sino para que, además, sean consideradas legítimas. La preocupación por la corrupción es un hecho que se constata en cada estudio de opinión, pero la integridad y sus contrarios, el fraude y la corrupción, no afectan solo a la percepción ciudadana sobre política, gobernantes e instituciones, sino que afectan también significativamente a la economía obstaculizando la productividad tanto del sector público como del privado, incidiendo de forma negativa en el desarrollo económico y en el consiguiente bienestar de la ciudadanía. En este contexto de creciente exigencia social hacia la transparencia, la rendición de cuentas y la ética pública, la Junta de Andalucía considera prioritario dotarse de una estrategia integral que refuerce los valores de integridad, honestidad y buen gobierno en todas las estructuras administrativas.

La ética pública se refiere al conjunto de principios morales que deben guiar la conducta de las personas y organizaciones en el ámbito público, con el objetivo de promover el bien común y la confianza en las instituciones. Implica un compromiso con la transparencia, la honestidad, la responsabilidad y la justicia en el ejercicio de funciones públicas, así como la promoción de la participación ciudadana y la rendición de cuentas. Estos elementos son fundamentales tanto para la vida pública y la sociedad actual como para el funcionamiento de las administraciones públicas y la calidad de los servicios que recibe la ciudadanía.

En general en el mundo contemporáneo y sobre todo en las democracias avanzadas se observa un crecimiento importante de la preocupación por la ética pública y por la integridad de las instituciones públicas y, por tanto, de la extensión de unos valores y normas de conducta a quienes tienen la condición de cargos o empleadas y empleados públicos que son quienes gestionan o administran bienes y servicios públicos.

La formulación de una estrategia de integridad institucional se alinea con los marcos internacionales de referencia en materia de integridad pública, incluyendo la Recomendación de la OCDE sobre Integridad Pública de 2017, el marco de valores y compromisos recogido en la Carta Iberoamérica de Ética e Integridad de la Función Pública de 2018, las directrices de la Comisión Europea sobre la lucha contra la corrupción de 2023 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, particularmente el ODS 16 cuyo objetivo es promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Para la formulación de la Estrategia de Integridad Institucional de la Junta de Andalucía se hace preciso contar previamente con un mandato del Consejo de Gobierno para, en cumplimiento del mismo, proceder a a su elaboración.

En el presente Acuerdo de Formulación de la Estrategia de Integridad Institucional de la Junta de Andalucía se ha contado con el visto bueno de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, el Instituto Andaluz para la Administración Pública y el Secretariado de la Transparencia, órganos con los que se contará, junto con la Inspección General de Servicios como colaboradores para la formulación de la Estrategia, que será coordinada desde la Secretaría General para la Administración Pública.

La formulación de la Estrategia de Integridad Institucional no tiene incidenca económico-financiera en su elaboración.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Fdo.: Arturo E. Domínguez Fernández